



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°

1298

Pucón,

07/05/2009

Dirección de Administración y Finanzas  
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

**DECRETO**

a Dirección de Administración  
Y Finanzas, pagara a Don  
La cantidad de \$  
Por concepto de  
Fecha de Pago

: FRANCISCO GONZALEZ QUEZADA Rut [REDACTED]  
: 18,433 DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS  
: BONO VACACIONES  
: 07/05/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	569	06/05/2009	18,433

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-71-000-000-000	SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL	18,433	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	18,433	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		18,433
111-02-02-000-000-000	BANCO BIENESTAR		18,433
Sumas Iguales		36,866	36,866

**REFRENDACION**



SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR DE CONTROL



Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucón@munitel.cl



Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucón@munitel.cl

**MUNICIPALIDAD DE PUCON  
SERVICIO DE BIENESTAR**

**DECRETO EXENTO N° 565**

**PUCON, Mayo 06 de 2009.-**

**VISTOS :**

1. La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.

2. El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, que Aprueba el Presupuesto para el año 2009.

3. El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestar en el punto n° 8 donde indica que se dará un bono por concepto de vacaciones una sola vez en el año a contar del año 2006.

4. El Decreto Exento N° 1223, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.

5. La solicitud de los funcionarios Edgar Walter Carter Rascheja y Francisco Justino González Quezada en la cual solicitan el bono de vacaciones correspondiente al año en curso.

6. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

**DECRETO:**

**APRUEBASE**, el siguiente Bono de

Vacaciones a los siguientes funcionarios:

- EDGAR WALTER CARTER RASCHEJA RUT [REDACTED]
- FRANCISCO JUSTINO GONZALEZ QUEZADA RUT [REDACTED]

*Bono por un valor de \$18.433.- a cada socio.*

**ANÓTESE COMUNIQUESE Y**

**ARCHIVESE.**



EMB/GMP/PIH/daa  
**DISTRIBUCION:**

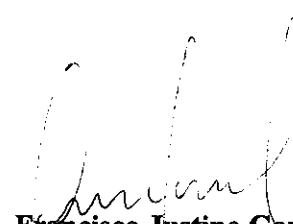
- Egresos.
- Oficina de partes.
- Archivo Bienestar.



**SEÑORES  
COMITÉ DE BIENESTAR  
PRESENTE.**

PUCON, Mayo 04 de 2009.-

Mediante la presente y junto con saludarle me dirijo a usted, con la finalidad de solicitar al Servicio de Bienestar el bono de vacaciones correspondiente al año en curso.  
Esperando que esta tenga buena acogida,  
Le saluda atentamente a usted.

  
**Francisco Justino González Quezada**

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE PUCON  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

SOLICITUD DE PERMISO CON  
O SIN GOCE DE REMUNERACIO  
NES Y FERIADO LEGAL.

LOCALIDAD Pucon -

FECHA 28-04-09

NOMBRE COMPLETO: Francisco Justino Prigalay Chegonda  
RUT N°: .....  
CARGO Y HRS. QUE DESEMPEÑA: Auxiliar de sala  
ESTABLECIMIENTO: Municipalidad Educacion  
AÑOS DE SERVICIOS: ..... FISCALES: ..... MUNICIPALES: ..... PART: .....

SOLICITA:

PERM. C/GOCE REMUNERACIONES   
PERM. S/GOCE REMUNERACIONES   
FERIADO LEGAL

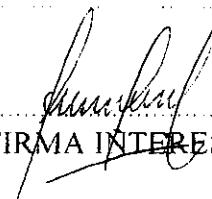
DESDE 04-05-09  
HASTA 15-05-09  
AÑOS: MESES: DIAS: 10

MOTIVO: Feriado legal correspondiente al

2009 - Saldo F

INFORME JEFE DIRECTO:

FECHA:

.....  


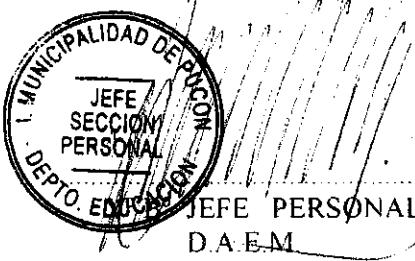
DIRECTOR O JEFE DIRECTO

DENEGADO POR:

.....  


DIRECTOR EDUC. MUNICIPAL

AUTORIZADO:



- NINGUN FUNCIONARIO PUEDE ABANDONAR
- NO HA SIDO AUTORIZADO FORMALMENTE
- PARA HACER USO DE PERMISO O FERIADO
- LEGAL
- LAS SOLICITUDES DE FERIADO DEBE HACER
- LAS EL SIGUIENTE PERSONAL: AUXILI
- RES. ADMINISTRATIVOS Y DIRECTORES.
- CADA SOLICITUD DEBE SER PRESENTADA
- CON 24 HRS. DE ANTICIPACION COMO
- MINIMO.

FECHA: